IDECUT INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	**FORMATO ACTO DE DESIGNACION SUPERVISOR**	**Código: FT-LC-08**
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 2021-04-20
		Vigente Desde: 2021-04-20

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 prevé que las entidades estables tienen la dirección general y la responsabilidad de la ejecución de los contratos que celebre.

Que la Ley 1474 de 2011 establecido normas orientadas a prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, con el fin de hacer más efectivo el control de la gestión pública, dentro los cuales definió la supervisión y la interventoría.

Que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de procurar la trasparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o in interventor, según corresponda.

Que el IDECUT, en el marco de sus competencias**,** con el fin de alcanzar los propósitos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo *"CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA" 2020-2024,* celebró a través de la Plataforma SECOP II el (los) siguiente(s) contrato(s):

No. de Contrato	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
487-2021	COTELCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE OFREZCAN NUEVAS MODALIDADES DE ALOJAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
486-2021	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL "50 REINADO NACIONAL DEL TURISMO"
484-2021	OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que según lo dispuesto en el numeral 7 del Complemento a la Minuta Electrónica, el IDECUT ejercerá la vigilancia y coordinación de los mencionados contratos a través del servidor público o contratista que el

Ordenador del Gasto designe para tal fin, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la Ley y en los manuales de contratación y supervisión adoptados por la entidad.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario designar al funcionario que ejercerá la respectiva supervisión del (los) contrato(s) arriba relacionado(s).

En mérito de lo anterior,

DECIDE:

PRIMERO: Designar a LUIS EDILBERTO CHAVES ALVARADO quien desempeña el cargo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 adscrito a la Subgerencia de Turismo para que ejerza la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s):

No. de Contrato	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
487-2021	COTELCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE OFREZCAN NUEVAS MODALIDADES DE ALOJAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PARAGRAFO. La presente designación se extenderá hasta la etapa post contractual, por lo cual el funcionario designado debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

SEGUNDO. Designar a LEIDY CAROLINA VARGAS VARGAS quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 adscrito a la Subgerencia de Turismo para que ejerza la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s):

No. de Contrato	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
486-2021	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL “50 REINADO NACIONAL DEL TURISMO”

TERCERO. Designar a KARIN MYRIAM MONCADA PADILLA quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 adscrito a la Subgerencia de Cultura para que ejerza la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s):

IDECUT INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	**FORMATO ACTO DE DESIGNACION SUPERVISOR**	**Código: FT-LC-08**
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 2021-04-20
		Vigente Desde: 2021-04-20

No. de Contrato	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
484-2021	OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CUARTO. A través del área jurídica de la entidad comunicar la presente decisión al funcionario designado, informándole que como Supervisor deberá cumplir y hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Supervisión de la entidad (Resolución N° 003 de 2016) y que el incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones que generen cualquier tipo de perjuicio a la entidad.

Dada en Bogotá, DC., a los 14 días del mes de octubre de 2021

LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General

Proyecto: Claudia Escobar / PU Jurídica